



PLAN ANUAL 2020

DEL CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES (CEPC)

Índice

- 1. Introducción. El Plan de Actuación 2019-2021 del CEPC**
- 2. Elaboración del Plan anual 2020.**
- 3. Seguimiento de la ejecución y evaluación del Plan anual 2020**
- 4. Información Pública del Plan anual 2020**
- 5. Objetivos operativos y acciones incluidos dentro del Plan anual 2020**

1. Introducción. El Plan de Actuación 2019-2021 del CEPC

El Centro de Estudios Políticos y Constitucionales (CEPC) es un organismo autónomo adscrito al Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad, cuya finalidad es "*el estudio y la investigación de los sistemas sociales, políticos, constitucionales y administrativos, manteniendo a tales efectos las oportunas relaciones con las instituciones propias de los países iberoamericanos*", tal y como se define en el Real Decreto 1269/1997, de 24 de julio, que se regula su organización y funcionamiento.

El **Plan de Actuación** del CEPC para el periodo comprendido entre 2019 y 2021 contiene los principales objetivos y acciones que el organismo se propone realizar durante su vigencia. Este Plan de Actuación, que ha sido aprobado por Resolución de 4 de diciembre de 2019, de la Directora del CEPC, incluye un detallado compromiso para tres años, articulado en un objetivo general, cinco objetivos estratégicos, quince objetivos operativos y muy diversas acciones para el cumplimiento de los mismos, que involucra a todos los niveles que componen la estructura organizativa y funcional del CEPC. Este plan supone el inicio de una línea de programación responsable y transparente de la actividad del organismo como parte de una Administración Pública plenamente comprometida con los valores y principios democráticos.

El **objetivo general** del Plan de Actuación es el de conseguir una mayor proyección de las actividades del CEPC tanto en el nivel nacional como en el internacional.

Para alcanzarlo, el CEPC define a continuación el conjunto de **objetivos estratégicos, objetivos operativos** y de acciones concretas, dentro del marco competencial que el CEPC tiene atribuido en el Real Decreto 1269/1997, de 24 de julio.

Objetivo estratégico 1: Un organismo al servicio de la sociedad. Mejorar la calidad de los servicios que el CEPC ofrece a la sociedad.

Objetivo operativo 1. Mejorar los sistemas de información y comunicación.

Objetivo operativo 2. Difundir la existencia del CEPC y sus funciones y promover su conocimiento por la sociedad.

Objetivo operativo 3. Mejorar la formación y habilidades del personal del CEPC en materia de Administración digital y conocimiento de nuevas tecnologías.

Objetivo estratégico 2: Promover la integración, aplicación y difusión de la igualdad y, específicamente, de la igualdad de mujeres y hombres.

Objetivo operativo 4. Creación de un foro de deliberación y estudio sobre igualdad.

Objetivo operativo 5. Promover la utilización de un lenguaje inclusivo y potenciar la presencia equilibrada de mujeres y hombres en todas las actividades del CEPC.

Objetivo operativo 6. Incorporación de los estudios sobre igualdad de mujeres y hombres en el Máster oficial en Derecho Constitucional.

Objetivo estratégico 3: Fomento y evaluación de la calidad de la docencia, la investigación y las publicaciones realizadas en el CEPC.

Objetivo operativo 7. Fomento y evaluación de la calidad de la docencia en el Máster oficial en Derecho Constitucional del CEPC.

Objetivo operativo 8. Promoción y defensa de las buenas prácticas científicas en la investigación.

Objetivo operativo 9. Fomento de la calidad en las publicaciones del CEPC.

Objetivo estratégico 4: Profundización en la cooperación con instituciones, asociaciones y grupos nacionales e internacionales.

Objetivo operativo 10. Promover la colaboración del CEPC con la Comisión Europea para la Democracia por el Derecho (Comisión de Venecia).

Objetivo operativo 11. Promover acciones de colaboración con instituciones españolas y extranjeras.

Objetivo estratégico 5. Promover la difusión del conocimiento en materia de Derecho Constitucional, Teoría del Estado, Teoría de la Constitución, Ciencia Política, Historia de las Ideas Políticas e Historia Política de España, y materias conexas de Derecho público.

Objetivo operativo 12: Fomento de la investigación en las materias propias de la actividad del CEPC.

Objetivo operativo 13: Difusión del conocimiento en las materias propias de la actividad del CEPC.

Objetivo operativo 14: Enriquecimiento del fondo documental del CEPC y su puesta a disposición de la comunidad científica.

Objetivo operativo 15: Potenciar la difusión de las publicaciones del CEPC.

2. Elaboración del Plan anual 2020.

La ejecución del Plan de Actuación del CEPC se lleva a cabo a través de la implementación de una serie de acciones, asociadas a los objetivos estratégicos y operativos, que son objeto de una previsión y seguimiento anual, por lo que se establece la realización de un plan anual para cada uno de los años que abarca el Plan de Actuación. El segundo plan anual corresponde al año 2020, e incluye todas aquellas acciones contenidas en el Plan de actuación 2019-2021 cuya ejecución abarca parcial o totalmente el año 2020.

Para cada una de las 44 acciones incluidas en el Plan anual 2020 se ha definido la unidad responsable de su ejecución, las fechas de inicio y finalización, la prioridad que le ha sido

asignada dentro del plan de actuación, y uno o varios indicadores, con un valor de referencia para comprobar su cumplimiento.

El Plan anual 2020 del CEPC ha sido aprobado por Resolución de su directora de 17 de diciembre de 2019.

3. Seguimiento de la ejecución y evaluación del Plan anual 2020

Cada subdirección, departamento y unidad del CEPC deberá realizar un seguimiento de las actividades que lleve a cabo. El seguimiento de la ejecución y de sus resultados se coordinará por la Gerencia y se supervisará por la Dirección del CEPC. Se establecerá un conjunto de indicadores y un sistema de información integrado y exclusivo para el seguimiento del Plan de Actuación al que tendrán acceso la Dirección y los responsables de cada unidad.

Con periodicidad anual se elaborará un *informe de seguimiento* en el que se destacará el grado de cumplimiento del Plan, estableciendo porcentajes de ejecución de las medidas según éstas se hayan ejecutado en plazo o no en plazo, se hayan ejecutado parcialmente o no se hayan ejecutado (porque se posponga su ejecución para otro ejercicio o renuncie el organismo a su ejecución). El informe de seguimiento anual será objeto de evaluación interna para detectar los siguientes factores: fortalezas, debilidades, cumplimiento del Plan y posibles modificaciones para el siguiente Plan de Actuación.

4. Información Pública del Plan anual 2020

En cumplimiento del artículo 6 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, el Plan anual 2020 y su informe anual de seguimiento se publicarán en la página web del CEPC y en el apartado correspondiente del Portal de la Transparencia.

5. Objetivos operativos y acciones incluidos dentro del Plan anual 2020

Objetivo operativo 1. Mejorar los sistemas de información y comunicación

Acción 1.1: Rediseño del sitio web oficial del CEPC.

Redefinir la estructura y los contenidos de la página web del CEPC para ampliar su difusión, lograr mayor interacción y claridad de la información, y mejorar su accesibilidad atendiendo a las distintas capacidades funcionales de la población.

Unidad responsable: Gerencia	Indicador: Estructura de la página web redefinida.
Prioridad: Alta	
Fecha prevista inicio: 1º semestre 2020	Meta: Página web rediseñada, a 31 de diciembre de 2020
Fecha prevista finalización: 2º semestre 2020	

Acción 1.2. Renovación de las infraestructuras TIC

Renovar progresivamente toda la infraestructura del CPD, servidores y comunicaciones que actualmente dan soporte a los procedimientos y funcionamiento del CEPC.

Unidad responsable: Gerencia	Indicador 1: CPD renovado Meta: CPD renovado, a 30 de junio de 2021
Prioridad: Alta	
Fecha prevista inicio: 2º semestre 2020	Indicador 2: Porcentaje de servidores y equipos de comunicaciones renovados Meta: 100% servidores y equipos de comunicaciones renovados, a 31 de diciembre de 2021
Fecha prevista finalización: 2º semestre 2021	

Acción 1.3. Migración a tecnología RFID UHF del sistema de circulación y control geoespacial del fondo bibliográfico del CEPC

Instalación de infraestructuras, software y equipamiento RFID UHF en las dependencias de biblioteca y reetiquetado con transpondedores UHF de todo el fondo documental de monografías del depósito de la sede de Plaza de la Marina Española.

Unidad responsable: SG de Publicaciones y Documentación	Indicador 1: Nº de monografías reetiquetadas
Prioridad: Alta	Metas: ≥ 25.000 monografías a 31 diciembre 2019; ≥ 50.000 monografías a 31 diciembre 2020; ≥ 66.000 monografías, a 30 junio 2021.
Fecha prevista inicio: 2º semestre 2019	
Fecha prevista finalización: 1º semestre 2021	

Acción 1.5. Digitalización de los procedimientos de gestión económica

Implantación progresiva de la tramitación electrónica en los expedientes de contenido económico mediante la aportación por terceros de documentación en formato electrónico (presupuestos, facturación, etc.), el empleo de documentación interna (memorias, certificados, etc.) con firma electrónica y la gestión electrónica de los expedientes (fiscalización y pago).

Unidad responsable: Gerencia	Indicador: Nº expedientes tramitados electrónicamente.
Prioridad: Media	
Fecha prevista inicio: 2º semestre 2019	Meta 1: Tramitación electrónica del 50% de los expedientes, a 31 de diciembre de 2020
Fecha prevista finalización: 2º semestre 2021	Meta 2: Tramitación electrónica del 100% los expedientes, a 31 de diciembre de 2021

Objetivo operativo 2. Difundir la existencia del CEPC y sus funciones y promover su conocimiento por la sociedad.

Acción 2.1. Organizar y ofertar visitas guiadas a la sede del CEPC.

Organizar y ofertar visitas guiadas programadas a la sede principal del CEPC (Palacio de Godoy) en las que, además de la información histórica relativa al edificio, se incorporen también unos contenidos específicos con relación al origen, historia y funciones del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.

Unidad responsable: SG Estudios e Investigación y Gerencia	Indicador 1: Nº visitas/año Meta: ≥ 6 visitas cada año
Prioridad: Alta	Indicador 2: Nº total de visitantes Meta: ≥ 120 visitantes cada año
Fecha prevista inicio: 4º trimestre 2019	
Fecha prevista finalización: Diciembre de cada año	

Acción 2.2. Abrir la sede del CEPC al público a través de iniciativas promovidas por otras entidades.

El CEPC abrirá su sede al público mediante su participación en programas promovidos por entidades cuya finalidad es dar a conocer el patrimonio histórico-artístico de Madrid.

Unidad responsable: Gerencia	Indicador 1: Nº programas /año Meta: ≥ 2 programas cada año.
Prioridad: Media	Indicador 2: Nº visitas/año Meta: ≥ 30 visitas cada año
Fecha prevista inicio: 2º semestre 2019	
Fecha prevista finalización: Diciembre de cada año	

Acción 2.3. Difundir el contenido de los actos académicos realizados en el CEPC mediante su grabación y alojamiento en la web del organismo.

Desplegar un sistema de video en streaming que permita transmitir a través de la página web del Centro, actos académicos y eventos profesionales o de divulgación.

Unidad responsable: Gerencia	Indicador 1: Sistema de video en <i>streaming</i> desplegado Meta: Video en <i>streaming</i> desplegado a 30 de junio de 2020
Prioridad: Alta	Indicador 2: N° contenidos difundidos al año Meta: ≥ 20 contenidos difundidos, a 30 de junio de 2020
Fecha prevista inicio: 2º semestre 2019	
Fecha prevista finalización: Segundo semestre de 2021	

Acción 2.4. Fomentar el uso de la videoconferencia para facilitar la participación en encuentros y reuniones técnicas y formativas.

Instalar un sistema de videoconferencia que facilita la participación remota e incremente la capacidad de reunión en las actividades del CEPC.

Unidad responsable: Gerencia	Indicador 1: Sistema de video conferencia instalado Meta: Sistema de video conferencia instalado, a 30 de junio de 2020
Prioridad: Media	Indicador 2: N° encuentros y reuniones difundidas por video conferencia Meta: ≥ 20 encuentros y reuniones difundidas por video conferencia cada año
Fecha prevista inicio: 1º semestre 2020	
Fecha prevista finalización: Segundo semestre de 2021	

Objetivo operativo 3: Mejorar la formación y habilidades de todo el personal del CEPC en materia de Administración digital y conocimiento de nuevas tecnologías.

Acción 3.1. Realizar actuaciones formativas orientadas a la formación del personal del organismo en materia de Administración digital y conocimiento de nuevas tecnologías y difundir las acciones que con el mismo objeto convoquen otros órganos de formación.

Realizar actuaciones formativas orientadas a la formación del personal del organismo en materia de Administración digital y conocimiento de nuevas tecnologías y difundir las acciones que con el mismo objeto convoquen otros órganos de formación.

Unidad responsable: Gerencia	Indicador 1: Nº acciones formativas convocadas por el CEPC al año Meta: 1 acción formativa convocada, a 31 de diciembre de cada año
Prioridad: Media	Indicador 2: Grado de satisfacción del alumnado con la formación recibida Meta: Valoración media de las acciones formativas realizadas ≥ 7 sobre 10
Fecha prevista inicio: 2º semestre 2020	
Fecha prevista finalización: 31 de diciembre de cada año	

Objetivo operativo 4. Creación de un foro de deliberación y estudio sobre igualdad

Acción 4.1. Creación y mantenimiento de un Laboratorio de Igualdad (Equality-Lab).

El Laboratorio de Igualdad del CEPC (Equality-LAB), es una iniciativa institucional que se pone al servicio de los fines que el CEPC tiene encomendados. Constituye un foro de deliberación y estudio científico sobre las múltiples facetas de la igualdad, así como una fuente de generación de ideas y directrices sobre líneas políticas estratégicas para el Gobierno y para agentes políticos o sociales.

Organiza actividades para el debate, estudio e investigación sobre igualdad (seminarios, encuentros, foros, mesas redondas...) y podrá establecer sinergias con la nueva Revista científica, *IgualdadES*, (acción 2 de este objetivo operativo).

Unidad responsable: Dirección y SG de Estudios e Investigación	Indicador 1: Laboratorio de Igualdad incluido en la web institucional Meta: Laboratorio de Igualdad incluido en la web institucional, a Marzo 2019
Prioridad: Alta	Indicador 2: Nº actividades realizadas en el Laboratorio de Igualdad al año Meta: ≥ 10 actividades realizadas en el Laboratorio de Igualdad, a 31 de diciembre de cada año
Fecha prevista inicio: 1º semestre 2019	Indicador 3: Nº participantes/año en las actividades realizadas. Meta: ≥ 200 participantes/año en las actividades realizadas
Fecha prevista finalización: Diciembre 2021	

Acción 4.2. Creación de una nueva Revista científica electrónica

Creación de una nueva revista científica electrónica, *IgualdadES*, en colaboración con la Agencia Estatal Boletín Oficial de Estado (AEBOE). La revista tendrá por objeto la difusión de trabajos académicos sobre los diversos ámbitos de la igualdad y la no discriminación, así como sobre políticas públicas y sociales en estas materias, desde una perspectiva interdisciplinar. Difundida en formato digital, aceptará originales en español e inglés y contará con una política de acceso abierta ya que su finalidad será alcanzar la máxima difusión posible de los trabajos que publique. La revista estará integrada por dos tipos de colaboraciones: "Estudios", para el análisis jurídico, político, social, económico, histórico y lingüístico de asuntos relacionados con la igualdad y la no discriminación como, entre otros, género, menores, personas con discapacidad, orientación sexual, desigualdades económicas, sociales...; y "Debate", para conocer las diversas posturas académicas relativas a los temas relacionados con la igualdad y la no discriminación.

Unidad responsable: SG de Publicaciones y Documentación	Indicador 1: Revista científica electrónica creada Meta: Revista científica electrónica creada, a 31 de diciembre de 2019
Prioridad: Alta	Indicador 2: Nº publicaciones de la revista al año Meta: 2 números de la Revista publicados a 31 de diciembre de cada año
Fecha prevista inicio: 2º semestre 2019	Indicador 3: Nº accesos/año a la revista
Fecha prevista finalización: Diciembre 2021	Meta: ≥ 15.000 accesos/año

Objetivo operativo 5. Promover la utilización de un lenguaje inclusivo y potenciar la presencia equilibrada de mujeres y hombres en todas las actividades del CEPC

Acción 5.1. Elaboración de una Guía para el uso de un lenguaje inclusivo.

Partiendo del hecho de que existe una innegable conexión entre el uso del lenguaje en el ámbito de la administración pública y la concepción e imagen que se tiene de la posición de la mujer en la sociedad, esta acción estará encaminada a promover el uso de un lenguaje no sexista e inclusivo, con respeto a las normas gramaticales y las nuevas investigaciones sobre el uso del lenguaje.

Unidad responsable: Dirección, Subdirección General de Publicaciones y Documentación, Subdirección General de Estudios e Investigación y Gerencia	Indicador 1: Guía elaborada y publicada Meta: Guía elaborada y publicada, a 31 de diciembre de 2020
Prioridad: Alta	Indicador 2: Nº documentos del CEPC a los

Fecha prevista inicio: 2º semestre 2019	que se les ha aplicado los principios contenidos en la Guía Meta: ≥ 100 documentos del CEPC a los que se les ha aplicado los principios contenidos en la Guía, a 31 de diciembre de 2021
Fecha prevista finalización: Diciembre 2021	

Acción 5.2. Incorporación del principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres en actividades realizadas por el CEPC.

Tomando como base el artículo 52 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, que regula el principio de presencia equilibrada en la Administración General del Estado y en los organismos públicos vinculados o dependientes de ella, el CEPC promoverá la aplicación de este principio para el nombramiento de las personas que deban asumir puestos de libre designación en el CEPC, en los órganos de selección y comisiones de valoración y propuestas para la integración de órganos colegiados, salvo por razones fundadas y objetivas, debidamente motivadas y respetando los principios constitucionales de mérito y capacidad.

Unidad responsable: Dirección, Subdirección General de Publicaciones y Documentación, Subdirección General de Estudios e Investigación y Gerencia	Indicador: Porcentaje de nombramientos donde se ha aplicado el equilibrio mujeres-hombres Meta: ≥ 80% de nombramientos, a partir del semestre siguiente al de su inicio
Prioridad: Alta	
Fecha prevista inicio: 1º semestre 2020	
Fecha prevista finalización: Diciembre 2021	

Objetivo operativo 6. Incorporación de los estudios sobre igualdad de mujeres y hombres en el Máster oficial en Derecho Constitucional.

Acción 6.1. Creación de una nueva línea de investigación para los TFM que se elaboren en el Máster oficial en Derecho Constitucional impartido en el CEPC.

Hasta el momento, las líneas de investigación sobre las que los estudiantes podían realizar sus Trabajos Fin de Máster, en el ámbito del Máster oficial en Derecho Constitucional que se imparte en el CEPC, no incluían específicamente la igualdad. Esta acción subsanará esta situación creando una línea específica sobre igualdad que se incorporará al programa oficial de estos estudios.

Unidad responsable: Subdirección General de Estudios e	Indicador: Línea específica sobre igualdad incorporada al programa oficial del Máster en
-----------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------

Investigación	Derecho Constitucional
Prioridad: Alta	Meta 1: Línea implantada en el curso 2019-2020
Fecha prevista inicio: 1º semestre 2019	Meta 2: Línea mantenida en los siguientes cursos
Fecha prevista finalización: Diciembre 2021	

Objetivo operativo 7. Fomento y evaluación de la calidad de la docencia en el Máster oficial en Derecho Constitucional del CEPC

Acción 7.1. Creación de herramientas de evaluación para el control de la calidad de la docencia que se imparte en el Máster oficial en Derecho Constitucional

El Centro de Estudios Políticos y Constitucionales del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad (CEPC) y la Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP) imparten el título oficial de Máster en Derecho Constitucional, heredero del Diploma en Estudios Políticos y Constitucionales que se impartió ininterrumpidamente desde 1979-1980. Muchos de sus egresados ocupan hoy puestos destacados en cortes constitucionales, asambleas parlamentarias, universidades y administraciones públicas de la comunidad iberoamericana, debido a la alta calidad de la enseñanza. Esta calidad debe ser no solo mantenida sino fortalecida y adaptada a las nuevas exigencias de los discentes y de los docentes. Con esta acción, se pretende consolidar aún más la calidad de la enseñanza de posgrado que se imparte en el CEPC.

La herramienta consiste en la elaboración de cuadros estadísticos de resultados por curso académico, que comprendan, al menos, nota media obtenida en los Trabajos Fin de Master y número de egresados en primera convocatoria.

Unidad responsable: Subdirección General de Estudios e Investigación	Indicador 1: Herramienta de evaluación creada Meta: Herramienta de evaluación creada e implantada en el curso 2020-2021
Prioridad: Media	
Fecha prevista inicio: 2º semestre 2020	Indicador 2: Porcentaje de personas que han cursado el máster y en el plazo no superior a tres años obtienen empleo en el área jurídica y/o de las ciencias sociales
Fecha prevista finalización: Diciembre 2021	Meta: \geq 25% estudiantes egresados del Máster que en el plazo no superior a tres años obtienen empleo en el área jurídica y/o de las ciencias sociales

Objetivo operativo 8. Promoción y defensa de las buenas prácticas científicas en la investigación

Acción 8.1. Elaboración de una Guía de buenas prácticas científicas para la investigación

La elaboración y aplicación de guías de buenas prácticas científicas se ha extendido en las instituciones y centros de investigación, tanto públicos como privados, para garantizar que la investigación que se realiza en ellos respeta las normas ético-jurídicas que respalden los resultados obtenidos. El CEPC, como se ha indicado, es un centro de investigación en las áreas de Ciencias Jurídicas y Ciencias Sociales y también en diversos ámbitos de las Humanidades que debe realizar su investigación, no solo cumpliendo la ley, sino con el máximo respeto a las normas ético-científicas internacionalmente consensuadas, por lo que promoverá la elaboración de esta guía por personal investigador vinculado o colaborador del organismo.

Unidad responsable: Dirección, Subdirección General de Publicaciones y Documentación y Subdirección General de Estudios e Investigación	Indicador 1: Guía de Buenas Prácticas Científicas, elaborada y publicada en la web oficial Meta: Guía de Buenas Prácticas Científicas, elaborada y publicada, a 30 de junio de 2021
Prioridad: Alta	
Fecha prevista inicio: 2º semestre 2020	Indicador 2: Porcentaje de trabajos de investigación que han aplicado la Guía, desde su publicación
Fecha prevista finalización: Diciembre 2021	Meta: $\geq 90\%$ de los trabajos de investigación han aplicado la Guía

Acción 8.2. Evaluación de la investigación.

Elaboración de una estadística de la producción investigadora realizada por el personal del CEPC, especialmente de quienes formen parte del programa de investigación "García-Pelayo" y de quienes realicen estancias temporales en el CEPC. Promoción de la calidad de la investigación mediante su publicación y difusión.

La herramienta consiste en la elaboración de un cuadro estadístico anual de las publicaciones y reuniones científicas realizadas por el personal al que se alude en esta acción, que incluya los datos de edición y publicación y, en su caso, los índices de impacto de las publicaciones, así como la fecha de las reuniones científicas e intervinientes con su filiación profesional.

Unidad responsable: Subdirección General de Estudios e	Indicador: Estadística de la producción investigadora, elaborada
-----------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------

Investigación	Meta: Estadística de la producción investigadora elaborada, a 31 de diciembre de cada año
Prioridad: Alta	
Fecha prevista inicio: 2º semestre 2019	
Fecha prevista finalización: Diciembre 2021	

Acción 8.3. Uso de las TIC en la investigación y el aseguramiento de la calidad.

Desarrollo de herramientas y tecnologías TIC para el fomento de la investigación y la formación. Uso de elementos que aseguren la calidad de los trabajos (sistemas de revisión de citas y software antiplagio).

Unidad responsable: SG de Estudios e Investigación	Indicador: Herramientas y tecnologías TIC para el fomento de la investigación y la formación, desarrolladas e implantadas Meta: Efectiva aplicación de estas herramientas, 31 de diciembre de 2020
Prioridad: Media	
Fecha prevista inicio: 2º semestre 2019	
Fecha prevista finalización: Diciembre 2021	

Objetivo operativo 9. Fomento de la calidad en las publicaciones del CEPC

Acción 9.1. Conseguir el máximo reconocimiento de nuestras publicaciones mediante la obtención de sellos de calidad

El sello editorial del CEPC tiene una larga y reconocida trayectoria en el ámbito del Derecho público y la Ciencia política, como se ha acreditado en los estudios de evaluación de editoriales españolas que se ha llevado a cabo por grupos especializados de investigación ligados al CSIC. También lo demuestran las menciones y sellos de calidad que han recibido revistas y colecciones de monografías, gracias a la implantación de normas de calidad y buenas prácticas recomendadas por los organismos evaluadores, como FECYT y ANECA. Para convocatorias futuras no sólo habría que mantener esas distinciones sino, sobre todo, conseguirlas para las revistas y colecciones que todavía no las han alcanzado.

Unidad responsable: SG de Publicaciones y Documentación	Indicador: Nº sellos de calidad obtenidos o renovados, cada dos años Meta: 1 sello de calidad, cada dos años
Prioridad: Alta	
Fecha prevista inicio: 2º semestre 2020	
Fecha prevista finalización: Diciembre 2021	

Objetivo operativo 10. Promover la colaboración del CEPC con la Comisión Europea para la Democracia por el Derecho (Comisión de Venecia).

Acción 10.1. Difusión de los trabajos de la Comisión Europea para la Democracia por el Derecho (Comisión de Venecia).

El CEPC mantiene un vínculo con la Comisión de Venecia consistente en la propuesta al Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación de un representante español en dicha Comisión y, en su caso, suplentes. Los trabajos realizados por la Comisión de Venecia son de alto interés para las funciones que realiza el CEPC y por ello en esta acción se fortalecerá dicha relación creando un espacio específico en la web oficial del CEPC para difundir los trabajos de la Comisión y llevando a cabo actividades conjuntas.

Unidad responsable: Dirección y Gerencia	Indicador 1: Información sobre la Comisión de Venecia incluida en la web del CEPC Meta: Información sobre la Comisión de Venecia incluida en la web del CEPC, a partir de septiembre de 2019
Prioridad: Media	Indicador 2: Número de visitas cada año a las páginas web sobre la Comisión de Venecia, etc.
Fecha prevista inicio: 2º semestre 2019	Meta: ≥ 500 visitas/cada año
Fecha prevista finalización: Diciembre 2021	

Acción 10.2. Promover la colaboración directa del CEPC con el Consejo de Europa y, específicamente, la Comisión Europea para la Democracia por el Derecho (Comisión de Venecia).

Contenido: El CEPC incluirá una línea de investigación específica entre las ofertadas para la convocatoria oficial de plazas de investigador o investigadora “García-Pelayo” que se refiera directamente a los trabajos realizados por la Comisión de Venecia y que promueva la posibilidad de que investigadores o investigadoras “García-Pelayo” puedan realizar estancias como *secondment* en la Comisión de Venecia.

Unidad responsable: Dirección, SG de Estudios e Investigación y Gerencia	Indicador 1: Línea de investigación sobre trabajos de la Comisión de Venecia, incluida en la convocatoria “García-Pelayo” Meta: Línea de investigación sobre trabajos de la Comisión de Venecia, incluida en todas las convocatorias “García-Pelayo”, a partir de la convocatoria de 2019
Prioridad: Alta	Indicador 2: Personal investigador “García-

Fecha prevista inicio: 2º semestre 2019	Pelayo" que actúa como secundado ante la Comisión de Venecia Meta: 1 investigador/a cada dos años
Fecha prevista finalización: Diciembre 2021	

Objetivo operativo 11. Promover acciones de colaboración con instituciones españolas y extranjeras.

Acción 11.1. Suscribir acuerdos de colaboración con instituciones españolas y extranjeras con las que el CEPC comparte fines e intereses.

Del Real Decreto 1269/1997, de 24 de julio, por el que se regula la organización y funcionamiento del CEPC, se deriva directamente su vocación de cooperación e intercambio con instituciones de los ámbitos académicos, jurídicos y administrativos, tanto nacionales como internacionales. Por este motivo el CEPC suscribe cada año convenios y contratos con instituciones españolas y extranjeras con las que comparte fines e intereses para la realización conjunta de actividades.

Unidad responsable: Dirección, SG de Publicaciones y Documentación, SG de Estudios e Investigación y Gerencia	Indicador: Nº acuerdos suscritos/año Meta: ≥15 acuerdos/año
Prioridad: Media	
Fecha prevista inicio: 2º semestre 2019	
Fecha prevista finalización: Diciembre 2021	

Acción 11.2. Promover una línea de colaboración estable con el Defensor del Pueblo (art. 54 CE) y con las instituciones afines de las CCAA y europeas.

Las actividades del CEPC están estrechamente vinculadas a los derechos fundamentales; por ello, en esta acción se propone crear una línea de colaboración estable con la institución del Defensor del Pueblo, pero también con todas las figuras afines en los ámbitos territoriales autonómicos y europeo.

Unidad responsable: Dirección, SG de Publicaciones y Documentación, SG de Estudios e Investigación y Gerencia	Indicador: Nº eventos realizados cada dos años Meta: ≥1 evento cada dos años
Prioridad: Media	
Fecha prevista inicio: 2º semestre 2019	
Fecha prevista finalización: Diciembre 2021	

Acción 11.3. Participación del CEPC a través de su Biblioteca en redes de bibliotecas o grupos de trabajo de bibliotecas especializados en derecho, política e igualdad.

Establecer nuevos contactos y compromisos de cooperación con bibliotecas y centros de documentación de instituciones vinculadas a los campos del derecho, política e igualdad.

Unidad responsable: SG de Publicaciones y Documentación	Indicador: Número total de jornadas a las que han asistido los empleados de la Biblioteca del CEPC al año Meta: ≥ 2 jornadas profesionales al año
Prioridad: Media	
Fecha prevista inicio: 2º semestre 2019	
Fecha prevista finalización: Diciembre 2021	

Acción 11.4. Mantener la colaboración permanente con la Oficina de Transparencia y Buen Gobierno.

Colaborar con la Oficina de Transparencia y Buen Gobierno prestando asesoramiento y asistencia en aquellas actividades para las que este órgano solicite la colaboración del CEPC.

Unidad responsable: Dirección y Gerencia	Indicador 1: Número de asistencias prestadas por el CEPC a la Oficina de Transparencia y Buen Gobierno Meta: ≥ 1 asistencias prestadas a 31 de diciembre de 2019
Prioridad: Media	Indicador 2: Documento de la Oficina de Transparencia y Buen Gobierno en el que figure la aportación del CEPC, publicado Meta: Documento de la Oficina de Transparencia y Buen Gobierno en el que figure la aportación del CEPC, publicado a 31 de diciembre de 2019 y de 2021
Fecha prevista inicio: 1º semestre 2019	
Fecha prevista finalización: Diciembre 2021	

Objetivo operativo 12: Fomento de la investigación en las materias propias de la actividad del CEPC.

Acción 12.1. Programa de investigación García-Pelayo: publicar anualmente la convocatoria de puestos de investigador/a doctor/a.

Para cumplir sus funciones como organismo investigador el CEPC ha puesto en marcha programas de Investigación específicos sobre cuestiones político-constitucionales singularizadas con el objetivo de convertirse en punto de encuentro entre la investigación puntera y las prioridades de la agenda político-social, así como de proporcionar bases

sustantivas para la reflexión sobre los problemas políticos y sociales. El principal programa es el García-Pelayo, mediante el que investigadores doctores desarrollan durante tres años un proyecto de investigación sobre alguna materia que tenga cabida en las líneas definidas en las convocatorias del programa.

Unidad responsable: SG de Estudios e Investigación y Gerencia	Indicador 1: Nº convocatorias del programa de investigación García-Pelayo por año Meta: 1 convocatoria al año
Prioridad: Alta	Indicador 2: Selección del personal investigador realizada en plazo Meta: Personal investigador seleccionado a 31 de diciembre de 2019; 31 de diciembre de 2020 y a 31 de diciembre de 2021
Fecha prevista inicio: 1º semestre 2019	
Fecha prevista finalización: Diciembre 2021	

Acción 12.2. Estancias cortas de investigación: recibir en el CEPC investigadores procedentes de universidades y otros centros de investigación.

Dentro de su faceta investigadora, el CEPC ha puesto en marcha el programa de Estancias de Investigación, donde investigadores internacionales son invitados a desarrollar sus actividades en el Centro por un periodo de tres a seis meses, en el que pueden disfrutar de las instalaciones, los recursos tecnológicos y materiales y de la consulta y préstamo de la biblioteca del Centro.

Unidad responsable: SG de Estudios e Investigación	Indicador 1: Nº estancias de investigación/año Meta: ≥ 10 estancias/año
Prioridad: Media	Indicador 2: Grado de satisfacción del personal investigador Meta: Valoración media positiva en las encuestas anuales de satisfacción
Fecha prevista inicio: 1º semestre 2019	
Fecha prevista finalización: Diciembre 2021	

Acción 12.3. Convocar y conceder anualmente los Premios Nicolás Pérez Serrano, Juan Linz, Luis Díez del Corral, Eduardo García de Enterría y Clara Campoamor.

Para dar cumplimiento a la función de promover y divulgar estudios e investigaciones en las disciplinas de Humanidades, Ciencias Jurídicas y Ciencias Sociales, el CEPC ha instituido varios galardones con la finalidad de premiar tesis doctorales en distintos ámbitos del conocimiento, y así viene concediendo desde 1982 el premio Nicolás Pérez Serrano a las tesis doctorales en Derecho Constitucional; el premio Juan Linz, desde 2006, para tesis doctorales en Ciencia Política; el premio Luis Díez del Corral, desde 2012, para tesis doctorales en Historia de las Ideas y Formas Políticas, Teoría Política Normativa y Filosofía Política; el Premio Eduardo García de Enterría, a las mejores tesis en Derecho Administrativo, creado en 2017; y el recién

creado Premio Clara Campoamor, para tesis doctorales en materia de Humanidades, Ciencias Sociales o Ciencias Jurídicas que versen sobre aspectos relacionados con la igualdad.

Unidad responsable: SG de Estudios e Investigación y Gerencia	Indicador 1: Nº convocatorias realizadas en plazo Meta: 5 convocatorias realizadas a 31 de diciembre de 2019; a 31 de diciembre de 2020 y a 31 de diciembre de 2021
Prioridad: Alta	Indicador 2: Número de premios concedidos en plazo Meta 2: ≥ 3 premios/año
Fecha prevista inicio: 1º semestre 2019	
Fecha prevista finalización: Diciembre 2021	

Acción 12.4. Convocar bianualmente con el Tribunal Constitucional el Premio Francisco Tomás y Valiente.

El CEPC y el Tribunal Constitucional han instituido conjuntamente un premio bienal que, amparado bajo el nombre del constitucionalista don Francisco Tomás y Valiente, sirva de estímulo para la producción de obra científica, original e inédita, de autores españoles o extranjeros, que verse sobre cualesquiera aspectos, históricos o actuales, de la Constitución y de la justicia constitucional.

Unidad responsable: SG de Estudios e Investigación y Gerencia	Indicador: Nº convocatorias realizadas en plazo Meta: 1 convocatoria realizada a 31 de diciembre de 2020
Prioridad: Alta	
Fecha prevista inicio: 1º semestre 2020	
Fecha prevista finalización: Diciembre 2020	

Acción 12.5. Convocar y conceder cada año los premios a los mejores trabajos fin de Máster del Máster en Derecho Constitucional.

El CEPC convoca cada año dos premios a los mejores trabajos fin de Máster de cada edición del Máster en Derecho Constitucional.

Unidad responsable: SG de Estudios e Investigación y Gerencia	Indicador: Nº convocatorias realizadas en plazo Meta: 1 convocatoria realizada a 31 de diciembre de 2019; a 31 de diciembre de 2020 y a 31 de diciembre de 2021
Prioridad: Media	
Fecha prevista inicio: 2º semestre 2019	
Fecha prevista finalización: Diciembre 2021	

Objetivo operativo 13: Difusión del conocimiento en las materias propias de la actividad del CEPC.

Acción 13.1. Impartición del Máster en Derecho Constitucional, en alianza académica con la UIMP.

En el ejercicio de su función de desarrollar ciclos y cursos de enseñanzas en las materias de Derecho Constitucional, Teoría del Estado, Teoría de la Constitución, Ciencia Política, Historia de las Ideas Políticas e Historia Política de España, y materias conexas de Derecho Público y Ciencias Sociales, y con la finalidad de contribuir a la formación académica en las materias citadas, el CEPC imparte, en alianza académica con la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, un título de posgrado oficial denominado Máster Universitario oficial en Derecho Constitucional, que es el fruto del preexistente Título Propio Máster en Ciencia Política y Derecho Constitucional y del Diploma en Ciencia Política y Derecho Constitucional.

Unidad responsable: SG de Estudios e Investigación	Indicador: Master impartido Meta: Master impartido cada curso académico
Prioridad: Alta	
Fecha prevista inicio: Octubre de 2019, de 2020 y de 2021	Indicador 2: Renovación de la acreditación del Máster por la ANECA
Fecha prevista finalización: Septiembre de 2020, de 2021	Meta: Acreditación por la ANECA renovada

Acción 13.2. Programa de ayudas del Máster en Derecho Constitucional.

Para favorecer el acceso de los jóvenes titulados universitarios superiores más cualificados, se convocan anualmente un número variable de ayudas destinadas a los estudiantes que cursen el Máster Universitario oficial en Derecho Constitucional.

Unidad responsable: SG de Estudios e Investigación y Gerencia	Indicador: Nº ayudas convocadas al año Meta: ≥ 12 ayudas para cada curso académico
Prioridad: Alta	
Fecha prevista inicio: 2º semestre de 2019	
Fecha prevista finalización: 2º semestre de 2021	

Acción 13.3. Organización de seminarios, conferencias, mesas redondas, presentaciones de libros, etc. para abordar temas relacionados con las materias de estudio propias del CEPC.

A lo largo del curso académico, el CEPC organiza numerosos seminarios, jornadas, conferencias, mesas redondas, presentaciones de libros y otros eventos, en los que participan personalidades del mundo académico y miembros destacados de la sociedad civil, para abordar cuestiones relevantes dentro de las líneas de trabajo del CEPC.

Unidad responsable: Dirección, SG de Publicaciones y Documentación, SG de Estudios e Investigación y Gerencia	Indicador: Nº actos realizados al año Meta: ≥ 60 actos/año
Prioridad: Alta	
Fecha prevista inicio: Enero de 2019	
Fecha prevista finalización: Diciembre de 2021	

Acción 13.4. Elaboración del plan anual editorial del CEPC

El CEPC, como centro editor de la Administración General del Estado, debe elaborar cada año un programa editorial que incluye los números que esté previsto publicar de todas las revistas y una estimación de los títulos que se quieren publicar en cada una de las colecciones de monografías.

Unidad responsable: SG de Publicaciones y Documentación	Indicador: Plan Editorial elaborado y aprobado Meta: Plan Editorial elaborado y aprobado en el plazo fijado cada año.
Prioridad: Alta	
Fecha prevista inicio: Primer semestre 2019	
Fecha prevista finalización: Diciembre 2021	

Acción 13.5. Incrementar la edición en formato electrónico.

El aumento de la publicación en formato electrónico frente a la publicación en papel es una de las recomendaciones que la Junta Central de Publicaciones Oficiales hace cada año. El CEPC ya publica todos los números de sus revistas en este formato, que es el único en el que se editan tres de ellas, manteniendo la simultánea publicación en papel de las otras cinco (aunque en este ámbito por tanto no cabe incrementar la edición, es evidente que progresivamente habrá que abordar el abandono del papel).

Más difícil es el cambio de hábito en la publicación de monografías, si bien ya ha introducido una cláusula en el contrato de cesión de derechos por la que los autores autorizan también la publicación en formato electrónico, lo que va a facilitar la puesta en marcha de planes de

digitalización. Está previsto también que al menos una de las colecciones (Textos y documentos) se publique en el futuro exclusivamente en este formato.

Unidad responsable: SG de Publicaciones y Documentación	Indicador: Porcentaje de incremento anual en nº títulos editados en formato electrónico Meta: 3% de incremento anual
Prioridad: Alta	
Fecha prevista inicio: Segundo semestre de 2019	
Fecha prevista finalización: Diciembre 2021	

Acción 13.6: Cumplir con los requisitos de accesibilidad en las publicaciones electrónicas.

El CEPC, como centro editor de la Administración General del Estado, publica anualmente parte de su catálogo en formato electrónico y, con el objetivo de cumplir con las normas de accesibilidad recogidas en el Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público, exigirá que las empresas encargadas de su preparación se adapten a los estándares de accesibilidad previstos por la normativa actual.

Unidad responsable: SG de Publicaciones y Documentación	Indicador: Porcentaje de publicaciones electrónicas que cumplen con los requisitos de accesibilidad Meta: 75% publicaciones electrónicas del CEPC que cumplen con los requisitos de accesibilidad
Prioridad: Alta	
Fecha prevista inicio: Enero 2020	
Fecha prevista finalización: Diciembre 2021	

Acción 13.7. Planificación y diseño de una base de datos de iniciativas parlamentarias autonómicas que sustituya al actual boletín web.

Estudio de las características básicas requeridas, definición de campos de datos o metadatos básicos y preparación de la contratación del diseño de una base de datos de iniciativas parlamentarias autonómicas que sustituya al actual boletín web.

Unidad responsable: SG de Publicaciones y Documentación	Indicador: Base de datos diseñada Meta: Base de Datos diseñada a 31 de diciembre de 2021
Prioridad: Media	
Fecha prevista inicio: 2º trimestre 2020	
Fecha prevista finalización: 4º trimestre 2021	

Acción 13.8. Procesado de la colección de programas electorales

Catalogación, clasificación, signaturización y etiquetado de la colección de programas electorales que forma parte del fondo documental del CEPC, y a la que se sigue incorporando material.

Unidad responsable: SG de Publicaciones y Documentación	Indicador: Colección de programas electorales procesada Meta: ≥ 300 programas electorales procesados a 31 de diciembre de 2020; ≥ 450 programas electorales procesados a 30 de junio de 2021
Prioridad: Alta	
Fecha prevista inicio: 2º semestre 2020	
Fecha prevista finalización: 1º semestre 2021	

Objetivo operativo 14: Enriquecimiento del fondo documental del CEPC y su puesta a disposición de la comunidad científica.

Acción 14.1: Diversificación de la colección que constituye el fondo documental del CEPC.

Diversificación de la colección mediante la adquisición de materiales especiales y materiales procedentes de áreas geopolíticas que hasta ahora no habían sido incorporados a la colección. Para ello se procederá a una búsqueda en catálogos de distribuidores para proceder a su adquisición o, en su caso, a una búsqueda en catálogos de otras instituciones para solicitar una reproducción.

Unidad responsable: SG de Publicaciones y Documentación	Indicador: Porcentaje de materiales de nuevas tipologías respecto del total de la colección, adquiridos hasta diciembre 2021 Meta: $\geq 3\%$ del total de la colección, a 31 de diciembre de 2021
Prioridad: Media	
Fecha prevista inicio: 1º semestre de 2019	
Fecha prevista finalización: Diciembre 2021	

Acción 14.2: Adquisición e incorporación al fondo documental de ejemplares históricos publicados por el propio organismo desde su etapa como Instituto de Estudios Políticos que faltan en la colección del Centro.

Búsqueda en catálogos de librero de viejo para tramitar su adquisición, o en su caso, búsqueda en catálogos de otras instituciones para solicitar una donación, canje o reproducción, si la adquisición no fuera posible, de aquellos ejemplares que, habiendo sido editados por el Instituto de Estudios Políticos, Centro de Estudios Constitucionales y demás denominaciones que el organismo ha tenido a lo largo de su historia, no forman parte del fondo documental del CEPC.

Unidad responsable: SG de Publicaciones y Documentación	Indicador: N° ejemplares históricos publicados por el propio organismo que se han incorporado al fondo documental, por año Meta: ≥ 10 ejemplares de publicaciones adquiridos o reproducidos a 31 diciembre de 2021
Prioridad: Baja	
Fecha prevista inicio: 2º semestre de 2019	
Fecha prevista finalización: 2º semestre 2021	

Acción 14.4. Selección de fotografías de actos de la colección del CEPC para su posterior impresión.

Revisión de las fotografías correspondientes a los actos realizados en el CEPC en los últimos años y selección de aquellas imágenes más relevantes para su posterior impresión en papel fotográfico de conservación.

Unidad responsable: SG de Publicaciones y Documentación	Indicador: N° fotografías revisadas Meta: ≥ 500 fotografías revisadas a 31 de diciembre de 2021
Prioridad: Baja	
Fecha prevista inicio: 4º trimestre de 2020	
Fecha prevista finalización: 2º semestre 2021	

Objetivo operativo 15: Potenciar la difusión de las publicaciones del CEPC.

Acción 15.1: Mejorar la distribución de publicaciones en papel y el acceso a las monografías y revistas publicadas en formato electrónico.

Profundizar en la difusión de las publicaciones del Centro, tanto en España como en el extranjero, especialmente en los países iberoamericanos. Además mantener y, si fuera conveniente, incrementar los contratos de distribución que se puedan suscribir en este ámbito; garantizar la presencia de las publicaciones del CEPC en ferias del libro nacionales e internacionales y elaborar boletines con información de novedades editoriales y de recomendaciones cada vez que hay alguna conmemoración o noticia que lo aconseje.

Unidad responsable: SG de Publicaciones y Documentación y Gerencia	Indicador 1 : N° boletines elaborados, al año Meta: ≥ 5 boletines al año
Prioridad: Media	Indicador 2: Número de ferias del libro en las

Fecha prevista inicio: 2º semestre de 2019	que se participa, al año
Fecha prevista finalización: Diciembre 2021	Meta: ≥ 3 ferias del libro al año

Acción 15.2. Revisar la distribución institucional para que se realice de manera adecuada y responsable.

El CEPC envía sus publicaciones a personalidades e instituciones con el fin de dar a conocer el trabajo editorial y asegurar la presencia de sus publicaciones en centros con los que se mantiene una especial vinculación (Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad, Tribunal Constitucional, Cortes Generales...). Periódicamente se realiza una revisión de estos envíos para dirigirlos a los destinatarios adecuados.

En los últimos años se ha reducido notablemente el número de destinatarios manteniendo o incluyendo aquellos que resultan estratégicamente mejores para cumplir con nuestro objetivo de difusión.

Unidad responsable: Dirección, Subdirección General de Publicaciones y Documentación y Gerencia	Indicador: Nº revisiones de la distribución institucional, al año. Meta: ≥ 1 ocasión en el periodo que cubre este plan
Prioridad: Baja	
Fecha prevista inicio: 1º semestre de 2020	
Fecha prevista finalización: Diciembre 2021	

Acción 15.3. Dar publicidad y difusión a la base de datos de legislación extranjera DOCEX.

Difundir la existencia, gratuidad y contenido de la base de datos de legislación extranjera DOCEX entre todos los centros y colectivos que puedan aprovecharse de su utilización (facultades de derecho, Fiscalía de Extranjería, Redes de Cooperación Judicial, etc.).

Unidad responsable: Subdirección General de Publicaciones y Documentación	Indicador: Nº actos de difusión realizados en un año. Meta: ≥ 1 acto de difusión realizado a 31 de diciembre de 2021
Prioridad: Baja	
Fecha prevista inicio: 2º semestre de 2020	
Fecha prevista finalización: 2º semestre de 2021	